

En la Ciudad Autónoma Buenos Aires a los 07 días del mes septiembre de 2018, entre **LA ASOCIACION BANCARIA (SOCIEDAD EMPLEADOS DE BANCO)**, con domicilio constituido en Sarmiento 341, representada en este acto por el Sr. Sergio PALAZZO, Secretario General; El Sr. Gustavo DIAZ, Secretario Gremial Nacional, la Sra. Alejandra ESTOUP, Secretaria General Seccional Bs.As. y la **ASOCIACION DE BANCOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ABAPPRA)**, con domicilio Florida 470 piso 1° CABA, representada en este acto por el Dr. Mario de MAGALHAES, con el patrocinio letrado del Dr. José María GIUDICE.

Se acuerda de conformidad con la cláusula segunda del acuerdo suscripto el 27 de abril de 2018, un incremento del 4% (CUATRO POR CIENTO) en el mes de agosto de 2018 y otro 4% (CUATRO POR CIENTO) en el mes de septiembre de 2018, cada uno de ellos respecto a las remuneraciones mensuales brutas, normales y habituales correspondientes al mes de diciembre de 2017. El aumento correspondiente de agosto se liquidara hasta la fecha límite del 17 de septiembre, mientras que el aumento correspondiente a septiembre se abonará junto con el sueldo correspondiente a ese mismo mes. Dichos incrementos salariales no serán acumulativos a lo ya dispuesto en los acuerdos celebrados el 27 de abril de 2018 y el 10 de julio 2018.

El sector empresario ratifica su compromiso a mantener el poder adquisitivo del salario de los trabajadores, a cuyos fines ambas partes se comprometen a reunirse para acordar e implementar tal objetivo a partir de que las condiciones que en esta materia salarial se vean alteradas.

Las partes en el marco del CCT 18/75 y del acuerdo celebrado el 27/04/2018 y el 10/07/2018, solicitarán la homologación del presente acuerdo.

